

## Calendario de Recepción de las Cédulas de Vigilancia

Las cédulas de vigilancia deben llenarse cada vez que reciba el apoyo y entregarlas a más tardar en las siguientes fechas:

| Apoyos recibidos:                      | Fecha límite      |
|--|-------------------|
| En el 2009.                            | 30 de enero 2010  |
| En enero/febrero/marzo 2010            | 13 de abril 2010  |
| En abril, mayo/junio 2010              | 8 de julio 2010   |
| En julio, agosto/ septiembre 2010      | 8 de octubre 2010 |
| En octubre, noviembre y diciembre 2010 | 10 de enero 2011  |

Es importante mencionar que solo se llenará una cédula por trimestre, únicamente se llenaran mensualmente si la evaluación es diferente para cada mes.